

PROMULGA ACUERDO N°02 DE FECHA 05 DE ENERO DE 2016 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA SUBVENCIÓN A LA CORPORACIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE RECOLETA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2016.

DECRETO EXENTO N°

N°44

RECOLETA,

11 ENE. 2016

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Exento N°3644 de fecha 16 de Diciembre de 2015 que promulga el Acuerdo N°183 de fecha 9 de Diciembre de 2015 del Concejo Municipal que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal para el año 2016.
- 2.- Lo establecido en el Artículo 5° letra g) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en cuanto a que este tipo de corporaciones para el cumplimiento de sus funciones tendrá dentro de sus atribuciones esenciales, otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.
- 3.- El Acuerdo N°02 de fecha 05 de Enero de 2016 del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la entrega de la Subvención a la Corporación de Deportes y Recreación de Recoleta por la suma de \$696.000.000.- con el objeto de financiar los gastos correspondientes al cumplimiento de sus fines.
- 4.- El Decreto Exento N°4850 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que designa como Alcalde Titular de Recoleta a don Daniel Jadue Jadue.

**TENIENDO PRESENTE:**

El Decreto Exento N°98 de fecha 22 de Enero de 2013, que designa Alcalde Subrogante, a don Enrique Tapia Padilla, Administrador Municipal, y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

**DECRETO:**

- 1.- **PROMÚLGASE** el Acuerdo N°02 de fecha 05 de Enero de 2016 del Honorable Concejo Municipal que:  
**APRUEBA OTORGAR UNA SUBVENCIÓN A LA CORPORACIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE RECOLETA, ASCENDENTE A LA SUMA DE \$696.000.000.- CON EL OBJETO DE FINANCIAR LOS GASTOS CORRESPONDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2016.**
- 2.- **ENTRÉGUESE** el monto total de la subvención en una o varias cuotas de acuerdo con la disponibilidad de los ingresos municipales.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que genere el presente acuerdo a la cuenta 24.01.005.013 y centro de costos 01.05.01.01 del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.**



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ENRIQUE TAPIA PADILLA**  
ALCALDE (S)

ETP/HNM/GRL/MMD

